

## RESOLUCIÓN MNP/CNPCT N° 17/2026

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CALYPSO SERVICIOS & CO DE BELEN ORTEGA VACEQUE, CON RUC N.º 3998483-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL CON ID N.º 475.802 “SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DEL MNP”, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 284 “SERVICIOS DE CATERING”, (FF-10), PLURIANUAL, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2026 Y 2027 – AD REFERÉNDUM.**

Asunción, 03 de febrero del 2026

**VISTO:** El Memorando UOC N.º 03/2026 que solicita la resolución de adjudicación correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID. N.º 475.802, “*Servicio de Catering para Eventos del MNP*”, en base a lo expuesto por el Informe de Evaluación N.º 01/2026 de fecha 20 de enero del corriente año.

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 34 de la Ley N° 7021/2022, establece los “*Procedimientos convencionales de contratación*”; en su inciso a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 13 de enero del 2026, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes: ***Belen Ortega Vaceque y Miguel Alfredo Galeano Ydoyaga***, cumpliendo de esa forma con todos los plazos requeridos por la citada Ley.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el efecto por Resolución N.º 234/2025 de fecha 15 de diciembre 2025, en su Art. 5, elevó a la Máxima Autoridad de la institución, el Informe de Evaluación N.º 01/2026 de fecha 20 de enero de 2026 y recomendó la Adjudicación del presente proceso a la firma de **BELEN ORTEGA VACEQUE**, de conformidad al Artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022.

Que, en base al Artículo 55 “Adjudicación” el cual expresa que: “*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente*”.

Que, en el Informe de Evaluación N.º 01/2026, el Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** a la firma de **Belén Ortega Vaceque** con **RUC N.º 3.998.483-4**, por un monto mínimo de guaraníes Diez millones (Gs. 10.000.000) y un monto máximo de guaraníes Veinte millones (Gs. 20.000.000) por presentar la mejor oferta en cuanto al valor por dinero y cumplir con todas las condiciones establecidas en el PBC del Llamado con **ID. N.º 475.802 “Servicio de Catering para Eventos del MNP”** y conforme al cuadro de precios adjudicados que se detalla en la presente resolución.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la licitación de referencia al oferente recomendado, por cumplir con las condiciones establecidas por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Comisión Nacional del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en sesión extraordinaria N.º 03 de fecha 30 de enero del año en curso, resolvió aprobar la adjudicación de la licitación de Menor Cuantía Nacional con ID. N.º 475.802 – “Servicio de Catering para Eventos del MNP”, a la firma de **BELEN ORTEGA VACEQUE**, por un monto de guaraníes Veinte millones (Gs. 20.000.000) por presentar la mejor oferta en cuanto al valor por dinero y cumplir con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Informe de Evaluación N° 01/2026 del Comité de Evaluación.

### RESOLUCIÓN MNP/CNPCT N° 17/2026

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CALYPSO SERVICIOS & CO DE BELEN ORTEGA VACEQUE, CON RUC N.º 3998483-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL CON ID N.º 475.802 “SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DEL MNP”, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 284 “SERVICIOS DE CATERING”, (FF-10), PLURIANUAL, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2026 Y 2027 – AD REFERÉNDUM.**

**POR TANTO; LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA (CNPCT),  
A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DE TURNO**

#### RESUELVE:

**Art. 1º. ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID. N.º 475.802 – “Servicio de Catering para Eventos del MNP”, a la firma de BELEN ORTEGA VACEQUE, por un monto mínimo de guaraníes Diez millones (Gs. 10.000.000) y un monto máximo guaraníes Veinte millones (Gs. 20.000.000) por presentar la mejor oferta en cuanto al valor por dinero y cumplir con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al cuadro de precios adjudicados que se detalla:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Belen Ortega Vaceque			
						Precio Unitario	Precio Total	Fabricante	Procedencia
1	90101603-022	Provisión de Café Negro por Litro (según EE.TT)	Litros	1	Evento	17.500	17.500	N/A	N/A
2	90101603-018	Provisión de Cocido Negro por Litro (según EE.TT)	Litros	1	Evento	15.250	15.250		
3	90101603-028	Provisión de Chipita (paq. de 500 gr. - según EE.TT)	Unidad	1	Evento	32.250	32.250		
4	90101603-016	Provisión de hielo (Bolsa de 25kg - según EE.TT)	Unidad	1	Evento	33.300	33.300		
<b>Total</b>						<b>98.300</b>			

**Art. 2º. AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y con el oferente adjudicado.

**Art. 3º. DESIGNAR** a la Señora Lourdes Santander, con C.I. N° 1.210.636, Coordinadora General del MNP, como administradora del contrato, para la verificación y correcta ejecución del mismo.

**Art. 4º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Magdalena Palau**  
Presidenta de Turno  
CNPCT-MNP